

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):

Silvia Juliana Pinzón Cuevas

Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU

Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Salud
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU
Nit	800084206-2
Nombre funcionario	Silvia Juliana Pinzón Cuevas
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	535
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los computadores en las unidades hospitalarias (Hospital local del norte y UIMIST), son administrados y controlados por un servidor controlador de dominio. El cual, por intermedio del directorio activo, le impide al usuario final poder instalar algún software, los equipos de cómputo activos en los centros de salud son controlados mediante la cuenta de usuario limitado y únicamente es posible instalar cualquier software mediante la cuenta administrador en cada equipo. Actualmente se está realizando una configuración a nivel de red para poder conectar todas las sedes con el hospital y de esta manera controlar a los equipos con el controlador de dominio.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	A la fecha no se han realizado bajas de software, debido a que las licencias de Windows son perpetuas y las demás una vez se vencen se renueva si es necesario, de lo contrario no se dan de baja por ser un medio intangible.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://isabu.gov.co/transparencia/informe-software-legal/>



DND
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@isabu.gov.co